



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120210008600
Asunto: Auto corre traslado
Demandante: Corporación Actuar Famiempresas
Demandado: Magda Esperanza Arboleda Buitrago
Auto No. 154

Atendiendo la rendición de cuentas rendida por el secuestre designado, se corre traslado a las partes por el termino de 10 días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales 2° y 4° del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**